

7.º *Apertura de plicas.* La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a que transcurran veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente hábil, al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º *Bastanteo de poderes.* Cuando las proposiciones se presenten por representación de otras personas se acompañará el poder correspondiente bastanteado por el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, expediente y demás particularidades del mismo, se hallan de manifiesto en las oficinas de Secretaría.

Redondela, 8 de junio de 1980.—El Alcalde.—3.719-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia subasta para la adjudicación de obras de habilitación del Hogar del Jubilado del barrio de Gros.

Es objeto de esta subasta la realización de las obras de habilitación del Hogar del Jubilado del barrio de Gros.

El tipo de licitación es de 8.844.754 pesetas, a la baja.

Las obras, que darán comienzo dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, deberán realizarse en el plazo máximo de seis meses. Los pagos se realizarán mediante certificación acreditativa expedida por el Director de las obras. La recepción definitiva tendrá lugar transcurrido el plazo de garantía, que se fija en un año.

El expediente correspondiente en el que consta el pliego de condiciones, etcétera, se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de Secretaría, sito en la Casa Consistorial, durante las horas de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

La garantía provisional es de 187.671 pesetas, y la garantía definitiva se fija en el valor resultante de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes máximos señalados en el artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones debidamente reintegradas y los documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado en el Negociado de Contratación de Secretaría, en horas de despacho al público, admitiéndose las mismas desde el día en que aparezca o se publique el primero de los anuncios obligatorios, hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de plicas será público y se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que se termine el plazo de admisión de proposiciones.

No se precisa autorización superior para la celebración de esta subasta.

El pago se efectuará con cargo a valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, o en representación de (datos del representado), enterado del anuncio publicado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, por el que se convoca subasta para la ejecución de las obras de habilitación del Hogar del Jubilado del barrio de Gros, habiendo realizado el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán en dichas obras, así como la legislación aplicable, se comprometo a ejecutar las mismas en la cantidad de (en letra y número) pesetas. En cumplimiento de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declaro bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los mismos ni en los previstos en la legislación aplicable con carácter subsidiario.

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 31 de mayo de 1980.—El Alcalde.—3.487-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia concurso para adjudicar la concesión administrativa que se cita.

La concesión administrativa tiene por objeto la explotación de los Frontones municipales «Carmelo Balda», de los cuales uno es cerrado y el otro es abierto, del bar e instalaciones anejas existentes y del aparcamiento cubierto ubicado en la planta baja del edificio donde se hallan los citados frontones.

El plazo por el que se adjudicará la concesión es de seis meses, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, prorrogable.

El concesionario abonará al Ayuntamiento el canon mínimo mensual de pesetas 250.000; con independencia del canon anterior, satisfará una cantidad equivalente al 3 por 100 de la recaudación obtenida en concepto de apuestas gananciosas.

La garantía provisional es de 40.000 pesetas y la garantía definitiva se fija en el valor resultante de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes máximos señalados en el artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente correspondiente en el que consta el pliego de condiciones, etc., se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de Secretaría, sito en la Casa Consistorial, durante las horas de oficina,

desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

Las proposiciones debidamente reintegradas y los documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar la concesión administrativa para la explotación de los frontones municipales «Carmelo Balda» de los cuales uno es cerrado y el otro es abierto y del aparcamiento cubierto existente en la planta baja del edificio donde se hallan los citados frontones, situados en la zona donde se encuentran ubicadas las instalaciones deportivas de Anoeta, de las nueve a las trece horas de los días laborables, desde el día en que se publique el primero de los anuncios obligatorios, hasta la fecha en que se cumplan los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de plicas será público y se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que se termine el plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el día de de 19, en nombre propio (o en representación de, con domicilio en, provisto del DNI número, expedido en el día de de 19, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de» número, correspondiente al día de de 19, para adjudicar la concesión administrativa para la explotación de los frontones municipales «Carmelo Balda», de los cuales uno es cerrado y el otro es abierto y del aparcamiento cubierto existente en la planta baja del edificio donde se hallan los citados frontones, situados en la zona donde se encuentran ubicadas las instalaciones deportivas de Anoeta, así como del pliego de condiciones aprobado al respecto, desea tomar parte en el concurso de referencia, comprometiéndose a llevar a efecto la expresada explotación con sujeción a las condiciones citadas, aceptando cuantas obligaciones y responsabilidades se deriven de las mismas, así como de las normas vigentes tanto de carácter directo como subsidiario que sean de aplicación y comprometiéndose asimismo a abonar el canon anual de (en letra) pesetas, que será revisado e incrementado, en su caso, a tenor de lo establecido en el mencionado pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma, de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

San Sebastián, 7 de junio de 1980.—El Alcalde, Jesús María Alkain.—3.714-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General
de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se

hace público que en este Servicio y a las once horas del día 25 del mes de junio de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Sindicatos de Funcionarios de Administración Local de Santa Cruz de Tenerife» (FESALTE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, Asociaciones y Sindicatos de Administración Local de la provincia de Santa Cruz de Tenerife; siendo los firmantes del acta de constitución don José García Ricarte, don José Javier Torres Lana y don Manuel Sierra Reyes.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Extravío de los pasaportes diplomáticos que se reseñan

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 1541, expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores a favor de doña María Luisa Hernández

Gallego, esposa del Vicepresidente segundo del Gobierno para Asuntos Económicos, don Fernando Abril Martorell, quedando anulada dicho documento.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Subsecretario, José Joaquín Puig de la Bellacasa y Urdampilleta.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de marzo de 1980 por el buque «Roque del Este», de la matrícula de Vigo, 3.ª lista, folio 8554, al buque «Tamadaba», 3.ª lista de Las Palmas, folio 2899.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de junio de 1980.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—9.114-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de mayo de 1980 por el buque «Prudencio», de la matrícula de Vigo, 3.ª lista, folio 9123, al buque «Monxo», 3.ª lista de La Guardia, folio 3333.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de junio de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—9.117-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de abril de 1980 por el buque «Hermanos Romero», de la matrícula de Málaga, folio 2810, al «Castillo Santa Bárbara», folio 1893, de la matrícula de Alicante.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Ge-

neral (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de junio de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—9.116-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de abril de 1980 por el buque «Veredos Segundo de la matrícula de Huelva, folio 1350, al «Carmen Sánchez», folio 1098, de Huelva.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de junio de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—9.115-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de mayo de 1980 por el buque «Eva y Rosa», de la matrícula de Alicante, 3.ª lista, folio 1917, al buque «Monte Coronado», 3.ª lista de Málaga, folio 2802.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de junio de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—9.113-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de mayo de 1980 por el buque «Coboco», de la matrícula de Huelva, 3.ª lista, folio 1167, al buque «Puente Cándón», 3.ª lista de Huelva, folio 1288.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de junio de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—9.112-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de mayo de 1980, por el buque «Cantón Pequeño», de la matrícula de La Coruña 3.ª lista, folio 3.581, al buque «Alvedro», 3.ª lista de La Coruña, folio 2.731.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de junio de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—9.326-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de mayo de 1980, por el buque «Bautista Lledo», de la matrícula de Alicante 3.ª lista, folio 1750, al buque «Siempre Sagrada», de la 3.ª lista Ondárroa, folio 73.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 9 de junio de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—9.327-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 71/79 por intervención del automóvil marca «Chrysler 1307», matrícula 8642-UB-38, propiedad de Adao Dias.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Adao Dias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días partir de la publicación de este anuncio para que presente ante el señor Administrador de la Aduana las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 10 de junio de 1980.—El Administrador.—9.343-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 75/79 por intervención del automóvil marca «Fiat 128», ma-

trícula 2467-QY-63, propiedad de José Alves M. da Silva.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Alves M. da Silva a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio para que presente ante el señor Administrador de la Aduana las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 10 de junio de 1980.—El Administrador.—9.344-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario desconocido del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A. número 424/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Ford Turnier 12 M», matrícula 550-Z-4494 (D), intervenido en fecha 18 de octubre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de junio de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.303-E.

Desconocido el paradero de don Rudolf Berlet, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A. número 372/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Mercedes Benz 220 D», matrícula LH-T-926 (D), intervenido en fecha 20 de septiembre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que aleguen por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de junio de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.302-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A. número 349/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volkswagen Golf», matrícula sin placas, chasis número 1783521140, intervenido en fecha 10 de junio de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vis-

ta de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de junio de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.300-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A. número 342/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Renault 16», matrícula 4661-XC-75 (F), intervenido en fecha 7 de septiembre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de junio de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.299-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A. número 333/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil buggy, marca desconocida, matrícula SNC-950 (GB), intervenido en fecha 4 de septiembre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de junio de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.298-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A. número 326/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Fiat 850-Sport Coupé», matrícula sin placas, chasis número 100GBC-191347, intervenido en fecha 31 de agosto de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de junio de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.297-E.

Desconocido el paradero del propietario del remolque-vivienda que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A. número 273/79, que se le sigue en esta Aduana por in-

fracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase remolque-vivienda, sin marca, matrícula 938-HL-11 (F), intervenido en fecha 7 de julio de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de junio de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.296-E.

Desconocido el paradero de don Roland Bologna, en España, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A. número 473/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia a los vehículos extranjeros clase automóviles turismo, marcas «Pontiac» y «Ford Mustang», matrículas 3905-EY-13 y 2434-CT-89 (R), respectivamente, intervenidos en fecha 23 de noviembre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de junio de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.295-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A. número 288/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Renault 17 TS», matrícula 6170-FR-92 (F), por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que aleguen por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de junio de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.294-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A. número 434/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Simca 1500», matrícula O-164-79, chasis número J-220786, intervenido en fecha 23 de octubre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de junio de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.293-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A. número 447/70, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Rover 2000» automático, matrícula SPY-636-H (GB), intervenido en fecha 2 de noviembre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de junio de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.292-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A. número 442/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Audi 100», matrícula sin placas, chasis número 8021044206, intervenido en fecha 29 de octubre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de junio de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.291-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Jean Lafitte, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Volvo», matrícula GRD-707, levantada por la Guardia Civil, el día 11 de diciembre de 1979, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 281/79, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 3 de junio de 1980.—El Administrador.—9.092-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Colin David Jepson, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Daf 44», matrícula EVB-440-J, levantada por la Guardia Civil, el día 12 de abril de 1980, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 79/80, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular

por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 3 de junio de 1980.—El Administrador.—9.093-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Guy Choyer, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 48/79, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Fiat», matrícula 7636-QJ-34, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción del apartado 3.º 1, de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 1980.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—9.202-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Franklin Tidmore, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 208/79, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la embarcación Kyria, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción del apartado 3.º 1, de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 1980.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—9.201-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Rabin Peter Ballard, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 43/80, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Austin Mini Morris», matrícula 1-PM-8393/79, le ha sido impuesta multa de 1.500 pesetas, por infracción del apartado 3.º 1, de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de

conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 1980.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—9.200-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Michael Telders, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 218/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de automóvil marca «Renault R-8», matrícula 148-QZ-06, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción del apartado 3.º 1 de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 1980.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—9.199-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 66/80, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504», matrícula 2841-HP-13, por supuesta infracción de su propietario; Boukar Abdeslen, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiendo las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 7 de mayo de 1980.—El Administrador.—9.207-E.

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original de depósito número 40.346 de entrada y 33.315 de registro, constituido el día 25 de mayo de 1961 por Damián Millán Ruiz, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero-Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, Inspección de Transportes por Carreteras por la cantidad de 4.400 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que si alguien lo tuviere en su poder, lo entregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual, se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 13 de mayo de 1980.—El Delegado de Hacienda.—1.961-D.

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 48.052 y 57.095 de entrada y 38.986 y 56.199 de registro, constituido el día 16 de abril de 1963, y el 14 de enero de 1966 por Damián Millán Ruiz, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres por las cantidades de 2.850 y 5.660 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que si alguien lo tuviere en su poder, lo entregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual, se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 13 de mayo de 1980.—El Delegado de Hacienda.—1.962-D.

ZAMORA

Sección del Patrimonio

Expediente 42/80

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 2 de junio de 1980, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Santa Clara Aved, paraje Bufijo, parcela 282 del polígono 1 y superficie 0,9300 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica, desconocidos, y linderos: Norte, parcela 731, de Felipa Salazar Calabaza; Sur, camino de servidumbre; Este, camino de la Cañada, y Oeste, parcela 731, de Felipa Salazar Calabaza.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Clara Aved, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 9 de junio de 1980.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—9.341-E.

Expediente 43/80

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 2 de junio de 1980, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Santa Clara Aved, paraje Monjas, parcela 307, subparcelas a) y b), del polígono 1 y superficie 2,5620 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica, desconocido, y linderos: Norte, parcelas 308, de Elisa Gutiérrez Jambrina, y 309, de Atilano Amigó Hernández; Sur, parcela 308, de hermanos

Amigó Andrés; Este, camino de la Hoga, y Oeste, camino de la Cañada.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Clara Aved, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 9 de junio de 1980.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—9.348-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE VILLAJYOUSA (ALICANTE)

Don Miguel Angel Martínez González, Recaudador de Tributos en la expresada zona,

Hace saber: Que esta Recaudación instruye expediente administrativo de apremio, pro débitos al Tesoro, contra los deudores que seguidamente se relacionan, y

Pueblo	Referencia	Deudor	Año	Importe
Calpe	128	Heindricx, Irene V. P.	1979	83.950
Calpe	127	Baeyers, Prosper Lauren A. E.	1979	243.628
Calpe	143	Doll, Marcel Albert	1979	57.144
Calpe	188	Entius, Theodorus A. Maria	1979	71.767
Calpe	128	Goodman, Patrica	1979	6.479
Calpe	107	Kasten Dieter, A. Helmut	1979	26.587
Calpe	4	Muller, Arthur Willi	1974	28.128
Calpe	42	Pandelis, Jean Riger	1979	13.135
Calpe	190	Pollak, Heriberto Ascher	1979	79.361
Calpe	72	Rigby, James Rex	1979	22.288
Calpe	214	Ripoll, Rene	1979	101.828
Calpe	89	Sjostrom, Carl Ivar	1978	37.991
Calpe	130	Street, William Henry	1979	34.029
Calpe	180	Uitendaal, Wilhelmina	1979	22.684
Calpe	23	Van Dijk, Willem Pieter	1978	45.041
Calpe	74	Wouters, Philip John	1979	41.704
Calpe	165	Wouters, Philip John	1978	18.018
Benisa	192	Carens, Jean Joseph	1979	2.521
Benisa	1	Cava, Mircea Dimitri	1978	32.065
Benisa	193	Delporte, Brigitte Marie	1979	34.019
Benisa	3	Eills, Andrew John	1978	19.674
Benisa	67	Gott, Wolfgang	1979	17.063
Benisa	—	Hagedorn, Hans Wolfgang	1979	28.032
Benisa	—	Hitz, Erich Johannes	1979	6.926
Benisa	—	Holzinger de Renger, Gertraude	1979	29.628
Benisa	—	Kuhne, Klaus Paul	1979	33.565
Benisa	—	Kruger, Ruth I. Hedwig	1979	33.463
Benisa	—	Miller, Anna Maria	1979	16.951
Benisa	—	Muller, Dieter	1978	26.303
Benisa	—	Opener, Lena Johana	1979	103.969
Benisa	—	Pfefferle, Rolf	1979	4.651
Benisa	—	Ramsay, Gilbert Mary	1978	23.556
Benisa	—	Schoonjans, Jeannine Arlette	1979	7.098
Altea	—	Delmotte, José y Heers, Roger	1979	39.913
Altea	—	Gauld, George	1978	7.811
Altea	—	Gibson, Rose Marion	1979	174.550
Altea	—	Herbrandt, Leo Josep	1979	26.993
Altea	—	Pauwels, Joseph Lucien	1979	26.488
Altea	—	Solstad, Ake Bertil Signard	1979	22.681
Altea	—	Stantscheeff, Ilia Wassilef	1978	4.549
Altea	—	Warlimont, Wolfgang	1978	4.033

Lo que se hace público para general conocimiento en Villajoyosa a 28 de abril de 1980.—El Recaudador.—8.794-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo, «Peugeot furgon»; motor, carece; bastidor, carece; expediente, 342/80.

Vehículo, «Citröen Ami 8»; motor, carece; bastidor, carece; expediente, 343/80.

Vehículo, «Peugeot 204»; motor, carece; bastidor, carece; expediente, 369/80.

Vehículo, «Mercedes 200-D»; motor, carece; bastidor, carece; expediente, 422/80.

Vehículo, «Fiat furgón»; motor, carece; bastidor, carece; expediente, 453/80.

Vehículo, «BMW»; motor, carece; bastidor, carece; expediente, 489/80.

Vehículo, «Simca»; motor, carece; bastidor, carece; expediente, 533/80.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Perma-

nente, y en sesión celebrada el día 6 de junio de 1980, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 6 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.314-E.

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Mora Morante se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 183/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Mora Morante.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: A Manuel Mora Morante: $1.670 \times 2 = 3.340$ pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.
- 5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.
- 6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.082-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Rafols Hidalgo se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 157/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11

de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Rafols Hidalgo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Francisco Rafols Hidalgo: $1.420 \times 2 = 2.840$ pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.081-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Cipriano Navarro Leira, cuyo último domicilio conocido era en calle Marte, 36, cuarto primera, San Adrián del Besós (Barcelona), inculcado en el expediente número 241/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de julio de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 19 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—9.966-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Leoncio González González, cuyo último domicilio conocido era en Venezuela, sin conocer más datos, inculcado en el expediente número 339/80, instruido por aprehensión de un automóvil «Alfa Romeo», mercancía valorada en 45.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometi-

da como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez horas del día 11 de julio de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 19 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—9.967-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Martínez Fernández y Juan Antonio Suárez Sanz, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 290/79, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsables en concepto de autores a don José Luis Martínez Fernández y Juan Antonio Suárez Sanz.
- 3.º Imponerles la siguiente multa: 1.000 pesetas a cada uno, equivalentes al duplo de su base de 500 pesetas.
- 4.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta.
- 5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.149-E.

Desconociéndose el actual paradero de Journet Fishwilliams, con último domicilio conocido en Valencia, calle Granollers, 18, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 383/79, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a Journet Fishwilliams y Angel Díaz Guerrero.
- 3.º Imponerle la siguiente multa: 100 pesetas equivalentes al duplo del valor del estupefaciente a él intervenido.

4.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 80 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.150-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS Y ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez veinte horas del día 17 del mes de junio de 1980 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación Profesional de Trabajadores de Agua, Gas y Electricidad de la Unión Sindical Obrera» (USO), y cuya modificación consiste en: Cambios de denominación, «Federación Profesional de Trabajadores de la Energía, de la Unión Sindical Obrera» (USO), domicilio: Don Quijote, 39, Madrid-20; siendo los firmantes del acta don Antonio Torres Gómez y don Luis de la Fuente.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 18 del mes de junio de 1980 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Concesionarios de Automóviles Talbot, S. A.», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Empresas que tengan la consideración de concesionarios de automóviles «Talbot, S. A.»; siendo los firmantes del acta de constitución don Eugenio Monreal Urriza, don Tomás Martínez Pérez y don Enrique Seligrat Alonso.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 18 del mes de junio de 1980 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Independiente de Cuadros de Renfe» (SICRE), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 2.º de los Estatutos, precisando la categoría profesional de cuadros según acuerdo adoptado en la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 1980; siendo los firmantes del acta don Miguel Anta Peláez y don José Manuel Ruiz Fernández.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 21 del mes de junio de 1980 han sido depositados los Estatutos de la «Federación Independiente de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo» (FITMOPU), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las organizaciones de dicho departamento que voluntariamente lo soliciten y que integren a personal sujeto a contrato de régimen laboral; siendo los firmantes del acta de constitución don César Cambeiro Pérez, don Francisco Velasco Ezquerro, don José Molina Molina, don Francisco José Caminero Cejudo, don Jacinto Delgado Tassis, don Manuel González Herrero, don Juan Zamora Hermsilla, don Angel Gutiérrez Artacho, don Diego González de Alba, don Bernardo Aiguacín Villaverde y otros.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 23 del mes de junio de 1980 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Peritos e Ingenieros Técnicos de la Tercera Zona de Renfe», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Andalucía, para los Peritos e Ingenieros Técnicos de Renfe; siendo los firmantes del acta de constitución don M. Hermosa González, don R. Benítez Fernández, don José L. Vázquez Elices, don M. López Amezcua, don Francisco Ramos Queros, don Juan F. Romero Yuste y don José Romero Barrera.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 23 del mes de junio de 1980 han sido depositados los Estatutos de las «Candidaturas Autónomas de Trabajadores de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Catalunya, para los Sindicatos de ramo o industria; siendo los firmantes del acta de constitución don Fernando Maylin Cativiela, don José María Sánchez Moya, don Fabio Peñafiel Martínez, don Luis Jesús López Valero, don Julio del Alamo Díaz y don José Luis Saldaña González.

Adhesiones:

Se integran en esta Federación las siguientes Organizaciones:

«Asociación Sindicalista Libertaria de Barcelona», «Sindicato Autónomo de Trabajadores de la Industria Metalúrgica y Afines de Barcelona» y «Sindicato Autónomo de Seguros de Barcelona y su Provincia».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 25 del mes de junio de 1980 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Española de Centros de Jardinería», y cuya modificación consiste en: Cambio de domicilio, trasladándolo a Valencia, calle de Hernán Cortés, número 4, según acuerdo adoptado en la asamblea celebrada el día 9 de abril de 1980; siendo los firmantes del acta don Alejandro Fournier Gancedo y don Francisco Dominguez Ibáñez.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez

quince horas del día 25 del mes de junio de 1980 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación de Entidades de Empresarios de Cine de España», y cuya modificación consiste en: Modificación de los artículos 23, 24 y 30 de los Estatutos, relativos a la composición de los órganos de gobierno. Adhesiones de cuatro Asociaciones Provinciales de Empresarios de Cinematografía de Orense, Cuenca, Guadalajara, Lérida y Gerona; siendo los firmantes del acta don José Luis Ballester Almada y don José del Villar Alvarez.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta horas del día 25 del mes de junio de 1980 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Industrias del Paraguas» (ANIPA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Empresas de nacionalidad española, ya sean confeccionistas de paraguas, sombrillas y fabricantes de sus componentes, como son los armazones, tejidos, puños y demás accesorios; siendo los firmantes del acta de constitución don José María Espeleta Balzategui, don Antonio Díaz Otero, don José Luis Alvarez García, don Fernando Creixell Garay, don Gregorio González Crespo, don José Guardia Guillén y don Alfonso Gispert Acuña.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 25 del mes de junio de 1980 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Taxistas de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Catalunya, para los taxistas, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Vinuesa, don Gabriel Salse Guardia, don Eduardo Muñoz García, don Alfonso Palau Solder, don Cesáreo García Alonso y don Jaime Carbonell Perales.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve cincuenta y cinco horas del día 19 del mes de junio de 1980 han sido depositadas dos certificaciones expedidas, respectivamente, por el Secretario general de la «Confederación Democrática de Trabajadores», en anagrama CGDT-Independiente, y por el Secretario de actas de la «Confederación Unión Sindical Obrera» USO, con el visto bueno de su Secretario general, en las que se constata la fusión de ambas Organizaciones Profesionales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

JAEN

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, del 20 de octubre y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, paseo de la Estación, número 27.

Finalidad: Dotar de doble alimentación a esta parte de la zona Sur de la provin-

cia y dar mayor selectividad en el servicio, conforme a las previsiones del plan nacional de electricidad rural.

Características: Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., en simple circuito trifásico, con 16.715 metros de longitud total, con origen en Jódar, utilizándose al comienzo un primer tramo de 2.927 metros de la antigua línea Jódar-Bedmar hasta un punto próximo a la carretera C-328 de Jódar-Bedmar, en donde se construirá en un futuro un centro de seccionamiento, continuando un segundo tramo de 13.788 metros hasta Belmez de la Moraleda. Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

Presupuesto: 20.000.000 de pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, paseo de la Estación, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 12 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Enrique Borja.—3.988-14.

VALLADOLID

La «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», solicita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de parte de una finca, sita en Santovenia de Pisuerga (Valladolid), para la construcción de la nueva instalación de almacenamiento de productos petrolíferos en Santovenia de Pisuerga como terminal del oleoducto Bilbao-Valladolid.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley, de 26 de abril de 1957, se abre un período de información pública, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Norte de Castilla», diario de esta capital.

La extensión que se pretende expropiar es de 430 metros cuadrados de la finca número 3.001, polígono 3, del término de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), al pago parador con una superficie total de 21.300 metros cuadrados de cultivo cereal regadío, e inscrito al nombre de Crescencia Andrés Vega, según datos del Catastro de Rústica de Valladolid.

Lo que se hace público para que los interesados una vez publicado el anuncio

puedan formular por escrito cuantas alegaciones crea oportunas.

Valladolid, 16 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.—9.616-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOY

Aprobadas inicialmente por esta Corporación las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de la ciudad de Alcoy, de conformidad con lo previsto en el artículo 151, en relación con el 128 del vigente Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se someten a información pública, por plazo de un mes, para que durante dicho período puedan presentarse las alegaciones pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas Técnicas de Arquitectura e Ingeniería de este excelentísimo Ayuntamiento, durante el citado plazo y en días hábiles, de nueve a catorce horas.

Alcoy, 28 de junio de 1980.—El Secretario accidental, Jesús González de Vena.—Visto bueno: El Alcalde, José Sanus Torro.—4.104-A.

UNION FIDUCIARIA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería Nacional		19.324.536,85	Capital desembolsado		300.000.000,00
Bancos		19.324.536,85	Suscrito	350.000.000,00	
Cartera de valores Nacional		301.452.513,47	Menos: Accionistas	50.000.000,00	
Acciones cotizadas	284.775.925,54		Reservas y fondos		1.237.000,00
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan	3.144.996,87		Fondo regularización dividendos	1.237.000,00	
Acciones de Sociedades que no cotizan	2.200,00		Acreedores		19.540.050,32
Obligaciones cotizadas	1.683.977,00		Dividendos a pagar	18.000.000,00	
Fondos públicos	11.845.414,06		Otros acreedores	1.540.050,32	
Total		320.777.050,32	Total		320.777.050,32
Cuentas de orden		293.608.000,00	Cuentas de orden		293.608.000,00
Total Activo		614.385.050,32	Total Pasivo		614.385.050,32

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1979

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos		673.631,87	Ingresos		24.168.382,90
Otros gastos	673.631,87		Cupones y dividendos de la Cartera	24.073.190,73	
Regularización Cartera		23.494.751,23	Primas de asistencia a Juntas	87.542,08	
Total Debe		24.168.382,90	Intereses bancarios	7.650,09	
			Total Haber		24.168.382,90

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1979

Pesetas nominales	Sectores	Valor en libros	Valor a cambio medio de diciembre
1.922.500	Extractivas	619.828,70	614.182,50
857.000	Alimentación, bebidas y tabacos	888.817,77	537.810,70
3.888.000	Papel y Artes Gráficas	1.986.337,12	1.515.540,00
31.821.000	Petróleos	43.310.886,41	36.322.730,10
8.375.000	Químicas	2.045.823,80	761.587,50
2.888.000	Materiales de construcción	4.181.857,28	3.553.920,00
16.151.000	Metálicas básicas	10.845.512,23	9.554.931,60
13.744.500	Material y maquinaria no eléctrica	4.014.963,89	3.436.125,00
16.000	Material y maquinaria eléctrica	10.488,40	8.980,00
19.318.500	Constructoras públicas	27.480.593,01	19.324.295,55
12.196.500	Inmobiliarias	14.427.635,38	14.393.477,37
729.000	Agua y gas	458.733,95	377.330,40
95.153.500	Electricidad	62.173.059,80	56.189.305,19
4.000.000	Transportes por carretera	1.500.114,50	1.200.000,00
5.402.500	Telecomunicaciones	3.792.679,43	3.082.120,25
41.875.500	Bancos	94.931.984,50	72.737.579,10
24.397.000	Sociedades inversión mobiliaria	15.154.008,28	9.434.478,80
55.000	Acciones no cotizadas	2.200,00	2.200,00
2.000.000	Obligaciones cotizadas	1.683.977,00	1.824.440,00
12.550.000	Fondos públicos	11.845.414,06	11.089.807,50
		301.452.513,47	245.760.827,58

Valores que representan más del 5 por 100 del total de la Cartera

Pesetas nominales	Clase de valor	Valor en libros	Valor a cambio medio de diciembre
31.251.000	Española de Petróleos	42.320.347,23	35.160.500,10
19.318.500	Dragados y Construcciones	27.480.593,01	19.324.295,55
23.545.000	F. E. C. S. A.	14.895.318,47	13.620.782,50
—	F. E. C. S. A., derechos	278.474,03	121.916,01
24.392.000	F. E. N. O. S. A.	14.933.249,07	13.008.253,60
—	F. E. N. O. S. A., derechos	276.420,18	31.343,72
11.889.000	Banco Central	32.503.655,81	26.979.707,70
21.562.500	Banco de Fomento	35.467.520,62	25.573.125,00
8.424.000	Banco de Valencia	26.960.808,07	20.184.748,40

Madrid, 10 de junio de 1980.—4.124-12.

INMOBILIARIA SON GRANADA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria de accionistas y en lo menester extraordinaria, a celebrar en esta ciudad, en el edificio «Intasa» (avenuida José Antonio, número 670), el próximo día 23 de julio del corriente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria o al día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria, a igual hora, con el siguiente

Orden del día

— Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado en 1979.

— Nombramiento de censores de cuentas.

— Renovación parcial del Consejo de Administración, si procede, y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Barcelona, 20 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—3.215-D.

GRUPO ORENSANO DE INVERSIONES, S. A. (GOISA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la celebración de la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el próximo día 21 de julio, a las cinco de la tarde, en su domicilio social (carretera de Vigo, kilómetro 543, Quintela), en primera convocatoria y, si fuese preciso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

— Estudio de la situación económica de la Empresa.

Orense, 25 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fernández Borrajo.—3.217-D.

TALLERES CANAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social —Dehesas— a las diecinueve horas del día 28 de julio de 1980, en primera convocatoria y, si fuera necesario, en segunda, el día 29 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Informe de la situación económica de la Sociedad.

2.º Informe a la Junta general del acuerdo del Consejo de Administración de presentar expediente de suspensión de pagos de esta Sociedad para su ratificación, si procede.

Ponferrada, 26 de junio de 1980.—El Secretario, Ricardo J. de la Riva de la Peña.—V.º B.º: El Presidente, Ricardo de la Riva del Brío.—3.216-D.

SKREIBSON, S. A.

Por la presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía a celebrar el próximo día 15 de julio de 1980, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, el siguiente día 16, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía, calle Cobalto, 10, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1979.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramientos de accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Hospitalet de Llobregat, 30 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.618-C.

URALITA, S. A.**Dividendo complementario**

La Junta de accionistas de «Uralita, Sociedad Anónima», en su reunión del 28 de junio de 1980, ha tomado el acuerdo de proceder al reparto de un dividendo complementario, con cargo a los beneficios de 1979, por el importe siguiente:

— Acciones números 1/4.027.482.

Por cada acción 35 pesetas brutas, es decir, 29,75 pesetas libre de retenciones.

— Acciones números 4.027.483/4.430.232. Provenientes de la ampliación de capital de julio 1979.

Por cada acción 14,5835 pesetas brutas, es decir, 12,396 pesetas libre de retenciones.

El expresado dividendo se hará efectivo bajo el número de orden 33, a partir del 1 de julio de 1980.

Las operaciones de cobro del dividendo podrán realizarse por mediación de las siguientes Entidades:

Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banca March, Banco Pastor, Banco Popular Español, Banco de Progreso, Banco de Santander, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 28 de junio de 1980.—3.218-D.

POTAIN IBERICA, S. A.**ZARAGOZA****Calatorao, 6 y 8****Junta general ordinaria de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes y demás concordantes con la Ley de Sociedades Anónimas y 12 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a los señores

accionistas a la Junta general ordinaria que esta Sociedad celebrará en su domicilio de C.º de las Huertas, sin número, de Casetas (Zaragoza), el día 15 de julio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria (si no hubiese quórum suficiente para celebrarla en primera), para tratar de los asuntos que se contienen en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de los señores accionistas censores de cuentas y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1980.

2.º Aprobación de la gestión de los Administradores.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1 de marzo de 1980 a 28 de febrero de 1981.

4.º Reorganización del Consejo de Administración y, en su caso, reelecciones y nuevos nombramientos.

5.º Modificación de los Estatutos sociales por cambio del domicilio social.

6.º Informe sobre la situación de suspensión de pagos.

7.º Aumento de capital.

8.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

9.º Redacción y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores, conforme al artículo 62 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la reunión, conforme al artículo 22 de los Estatutos sociales, los titulares de acciones que acrediten haber efectuado el depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un establecimiento bancario cualquiera, con cinco días de antelación al fijado para la celebración de la Junta, y las demás personas citadas en el artículo 22.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los documentos mencionados en el apartado 1.º del orden del día precedente estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Sociedad, durante los quince días hábiles anteriores a la celebración de la Junta.

Conforme a la Ley 39/1975, de 31 de octubre, y el Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, los acuerdos del Consejo relativos a esta convocatoria se han adoptado con la intervención del Letrado-Asesor de la Sociedad.

Zaragoza, 25 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—El Secretario, José Luis Domínguez Carballo.—9.611-C.

ADARO, S. A.

Se disuelve la Sociedad anunciada por absorción en «Central de Créditos y Financiaciones, S. A.» (CECREFISA), al amparo del artículo 153 de Sociedades Anónimas y disposiciones legales vigentes sobre Entidades de financiación, según acuerdo tomado en Junta universal de accionistas de fecha 24 de marzo de 1980.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo.—9.474-C.

MINA PUBLICA DE AGUAS DE TARRASA, S. A.

Sindicato obligacionistas serie A

Se convoca Asamblea general de obligacionistas serie A, a celebrar en primera convocatoria a las doce horas del día 23 de julio del corriente año, bajo el siguiente orden del día:

Artículo único.—Renovación Comisario sustituto.

MINA PUBLICA DE AGUAS DE TARRASA, S. A.

Sindicato obligacionistas serie B

Se convoca Asamblea general de obligacionistas serie B, a celebrar en primera convocatoria a las doce horas diez minutos del día 23 de julio del corriente año, bajo el siguiente orden del día:

Artículo único.—Renovación Comisario sustituto.

MINA PUBLICA DE AGUAS DE TARRASA, S. A.

Sindicato obligacionistas serie C

Se convoca Asamblea general de obligacionistas serie C, a celebrar en primera convocatoria a las doce horas veinte minutos del día 23 de julio del corriente año, bajo el siguiente orden del día:

Artículo único.—Renovación Comisario sustituto.

MINA PUBLICA DE AGUAS DE TARRASA, S. A.

Sindicato obligacionistas serie D

Se convoca Asamblea general de obligacionistas serie D, a celebrar en primera convocatoria a las doce horas treinta minutos del día 23 de julio del corriente año, bajo el siguiente orden del día:

Artículo único.—Renovación Comisario sustituto.

MINA PUBLICA DE AGUAS DE TARRASA, S. A.

Sindicato obligacionistas serie E

Se convoca Asamblea general de obligacionistas serie E, a celebrar en primera convocatoria a las doce horas cuarenta minutos del día 23 de julio del corriente año, bajo el siguiente orden del día:

Artículo único.—Renovación Comisario sustituto.

MINA PUBLICA DE AGUAS DE TARRASA, S. A.

Sindicato obligacionistas serie F

Se convoca Asamblea general de obligacionistas serie F, a celebrar en primera convocatoria a las doce horas cincuenta minutos del día 23 de julio del corriente año, bajo el siguiente orden del día:

Artículo único.—Renovación Comisario sustituto.

MINA PUBLICA DE AGUAS DE TARRASA, S. A.

Sindicato obligacionistas serie G

Se convoca Asamblea general de obligacionistas serie G, a celebrar en primera convocatoria a las trece horas del día 23 de julio del corriente año, bajo el siguiente orden del día:

Artículo único.—Renovación Comisarios titular y sustituto.

MINA PUBLICA DE AGUAS DE TARRASA, S. A.

Sindicato obligacionistas serie H

Se convoca Asamblea general de obligacionistas serie H, a celebrar en primera convocatoria a las trece horas diez minutos del día 23 de julio del corriente año, bajo el siguiente orden del día:

Artículo único.—Renovación Comisarios titular y sustituto.

MINA PUBLICA DE AGUAS DE TARRASA, S. A.

Sindicato obligacionistas serie I

Se convoca Asamblea general de obligacionistas serie I, a celebrar en primera convocatoria a las trece horas veinte minutos del día 23 de julio del corriente año, bajo el siguiente orden del día:

Artículo único.—Renovación Comisario sustituto.

MINA PUBLICA DE AGUAS DE TARRASA, S. A.

Sindicato obligacionistas serie J

Se convoca Asamblea general de obligacionistas serie J, a celebrar en primera convocatoria a las trece horas treinta minutos del día 23 de julio del corriente año, bajo el siguiente orden del día:

Artículo único.—Modificación del artículo sexto de los Estatutos del Sindicato.

Todas estas Asambleas se celebrarán en el local de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta ciudad, calle San Antonio, 39. En el supuesto de no concurrir en ellas los dos tercios de obligaciones en circulación, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el día 23 de agosto, en el mismo lugar y hora señalados.

Los señores obligacionistas que deseen asistir a las mismas deberán depositar los títulos correspondientes o los resguardos bancarios con cinco días de anticipación en las oficinas de «Mina Pública de Aguas de Tarrasa, S. A.», Societat, 26, donde se les facilitará las tarjetas de asistencia.

Terrasa, 20 de junio de 1980.—El Gerente, Juan Bta. Gali Barba.—9.498-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Enajenación chatarra y bidones inútiles en factoría de Lezo-Rentería (Guipúzcoa)

Detalles sobre la misma en la central de esta Compañía—Sección de Información—, Capitán Haya, 41, Madrid (20), y en factoría de Lezo-Rentería.

Admisión de ofertas hasta el día 21 de julio de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Consejero-Secretario general.—4.495-5.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CEPSA)

Avenida de América, número 32

MADRID

Obligaciones ordinarias. Emisión de 1967

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 13 de octubre de 1967, que a partir del día 1 de julio próximo se procederá al pago del cupón número 26, a razón de pesetas 31,25 líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por cupón	31,6295
Retención por impuesto	0,3795
Importe líquido por cupón	31,25

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España.

Y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 13 de junio de 1980.—El Director general, J. A. Lliso.—4.283-12.

EMPRESA NACIONAL DE FERTILIZANTES, S. A. (ENFERSA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

Balance regularizado, según lo previsto en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre y por Ley 1/1979 de 19 de julio)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tangible		14.653.128.181	Capital		2.000.000.000
Intangible		680.605	Reservas y remanente		225.102.588
Cuentas financieras deudoras		5.304.380.236	Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre		463.452.000
Aprovisionamientos		2.434.020.886	Actualización Ley Presupuestos 1979		2.783.391.035
			Deudas a plazo largo y medio		5.692.086.711
			Fondo amortización		8.694.663.639
			Cuentas financieras		4.384.048.426
			Resultados		149.465.329
Total Activo		22.392.209.928	Total Pasivo		22.392.209.928

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Existencias iniciales		2.394.301.513	Existencias finales		2.434.020.896
Costes explotación		11.984.805.878	Ventas		14.378.351.092
Gastos personal, obras sociales y otros		2.807.608.304	Trabajos para inmovilizado y otros ingresos accesorios		1.500.136.551
Amortizaciones		988.027.515			
Resultados		149.465.329			
Total Debe		18.312.508.539	Total Haber		18.312.508.539

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicita, aparecen, periódicamente, estos mismos documentos, con una información completa.

Madrid, 28 de mayo de 1980.—El Secretario general, Ignacio Esquer de Oñate.—7.885-C.

S. A. DE GESTION DE INVERSIONES MOBILIARES II (SAGEI II)

NUMERO 296

Balance al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	9.507.518,99	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	114.004.756,22	Acreedores	3.213.437,20
Deudores	4.903.454,07		
Resultados ejercicios anteriores	63.746.624,94		
Inmovilizaciones intangibles	1.557.356,21		
Pérdidas y ganancias	9.493.726,77		
Total Activo	203.213.437,20	Total Pasivo	203.213.437,20

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1979

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida venta títulos	15.829.659,87	Beneficio venta títulos	998.404,11
Pérdida venta derechos	112.885,60	Beneficios venta derechos	72,00
Amortizaciones	373.750,10	Cupones y dividendos	7.238.699,98
Gastos de gestión	1.166.112,39	Primas asistencia a Juntas	25.946,00
Otros gastos	284.234,90	Intereses bancarios	3.592,00
		Otros ingresos	8.000,00
		Pérdidas y ganancias	9.493.726,77
Total Debe	17.766.642,86	Total Haber	17.766.642,86

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1979

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor s/cambio medio diciembre 1979
Acciones cotizadas:			
Químicas	3.000.000	3.000.000,00	813.300,00
Material de construcción	2.588.500	4.251.512,63	2.995.776,20
Inmobiliarias y constructoras	8.971.500	16.594.926,96	4.580.900,05
Electricidad	6.987.000	6.113.507,01	5.236.628,50
Comercio	1.411.000	2.871.983,59	433.177,00
Bancos	11.988.000	30.319.454,79	24.165.287,25
Inversión mobiliaria	18.941.000	6.669.617,45	6.328.570,70
Varios	1.750.000	4.653.733,80	840.000,00
Obligaciones cotizadas	30.000.000	30.030.020,00	29.250.800,00
Fondos públicos	7.500.000	7.500.000,00	7.500.000,00
	95.117.000	114.004.756,22	82.145.347,70

Valor con inversión superior al 5 por 100 de la cartera de valores

Valor	Nominal	Valor adquisición	Valor s/cambio medio diciembre 1979
Coninsa	3.824.000	8.842.317,92	1.415.920,00
Banco Central	1.962.500	5.898.213,65	4.453.501,25
Banco Popular	2.863.000	7.918.277,15	5.267.920,00
Sagei III	12.680.000	6.429.627,60	4.146.360,00
Bonos BIC E/10-75	12.000.000	12.030.020,00	12.000.000,00

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo.—8.017-C.

INMOBILIARIA ESCOLAR, S. A.
INESSA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria para el día 18 de julio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 19, a la misma hora, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Terrassa, carretera de Sabadell a Matadepera kilómetro 6, bajo el siguiente orden del día:

1. Ratificación de la venta de acciones en cartera efectuada por el Consejo de Administración, concediendo las autorizaciones pertinentes, si fueran precisas.
2. Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria de cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979 y propuesta de aplicación de resultados.
3. Renovación de cargos del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
4. Ratificación de contrato de arrendamiento de inmueble.
5. Ruegos y preguntas.

Terrassa a 12 de junio de 1980.—El Consejero-Delegado.—9.460-C.

GUMO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad anónima «Gumo, S. A.», para celebrar Junta general ordinaria, en su domicilio social, el próximo día 30 de junio, en primera convocatoria, y a las doce horas de la mañana, y a la misma hora del día 10 de julio en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1979.
Ruegos y preguntas.

Madrid a 15 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.503-C.

POLICROS, S. A.

Acuerdo de disolución-liquidación

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 10 de junio de 1980, con la concurrencia de la totalidad del capital social desembolsado y mediante la conformidad expresa de todos los asistentes con la celebración de la misma, se acordó, por unanimidad,

proceder a la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando, al efecto, el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas sociales acumuladas a 10 de junio de 1980	7.500.000
Total Activo	7.500.000
Pasivo:	
Capital	7.500.000
Total Pasivo	7.500.000

El acta de la Junta fue aprobada por la misma a continuación de su celebración.

Madrid, 11 de junio de 1980.—El Presidente.—9.260-C.

ACAN, S. A.

BARCELONA

Cartellá, 50-56, tercero cuarta

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, de 27 de mayo de 1980, quedó disuelta la Sociedad y aprobado el siguiente balance inicial y final:

	Pesetas
Activo:	
Disponible en caja	2.292.943
Gastos de constitución	107.057
Previsión gastos liquidación	100.000
	2.500.000
Pasivo:	
Capital liquidación	2.292.943
Pérdidas	207.057
	2.500.000

Habiéndose formalizado dicho acuerdo, en escritura de 3 de junio de 1980, ante el Notario de esta capital don Enrique Gabarró Samsó.

Todo lo cual se hace público a los fines de los artículos 153, 166, 167, 168 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de junio de 1980.—El Liquidador, Juan Camprubí Palau.—9.300-C.

VICTOR SAGI
ESTUDIOS Y OPINION PUBLICA

(En liquidación)

Se pone en conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, de fecha 15 de marzo de 1980, se adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 y del propio texto legal, se acordó publicar el balance de liquidación aprobado en el propio acto, que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.837.663
Gastos constitución	162.337
Total activo	3.000.000
Pasivo:	
Capital	3.000.000
Total pasivo	3.000.000

Barcelona a 16 de junio de 1980.—El liquidador, Víctor Sagi Vallmitjana.—4.286-13.

CARTAL, S. A.

Datos aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el 31 de marzo de 1980

Balance a 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponibles	8.114.477,06	Capital	25.000.000,00
Cartera de valores	84.278.061,77	Reserva legal	12.500.000,00
Resultados del ejercicio	5.218.438,07	Fondo regulariz. dividendos	550.000,00
		Reserva voluntaria	50.138.000,00
		Fondo fluctuación valores	9.420.976,90
Total	97.608.976,90	Total	97.608.976,90

Cuenta de resultados del ejercicio 1979

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos	7.593.170,37	Dividendos y primas	3.898.759,88
Gastos generales	1.528.744,58	Intereses bancarios	6.717,00
		Resultados ejercicio 1979	5.218.438,07
Total	9.121.914,95	Total	9.121.914,95

Cartera de valores a 31 de diciembre de 1979

Nominal	Grupos	Inventario	Valor medio diciembre
1. Valores cotizables			
980.000	Papeleras	2.351.839,25	412.800
1.712.000	Cepsa	4.755.583,60	1.051.880
1.892.000	Químicas	4.022.261,87	548.680
3.089.500	Constructora inmobiliaria	3.334.749,37	2.578.747
4.310.000	Eléctricas	4.566.588,01	2.736.850
10.853.500	Hidrola	7.639.646,02	8.951.957
3.520.000	Finanzauto	8.271.880,00	3.187.200
783.000	Servicios	2.534.255,40	164.005
3.133.750	Banesto	14.406.149,39	6.769.900
2.661.500	Banco Hispano	9.271.879,87	5.855.300
4.041.500	Banco Popular	11.706.344,14	7.395.945
2.230.000	Banco Urquijo	5.785.131,50	4.303.800
255.500	Bancos	1.437.401,35	558.890
2.287.000	Varias	3.870.635,50	4.475.920
41.709.250		83.953.755,27	47.906.874
2. Valores no cotizables			
323.000	Varias	324.306,50	323.000
323.000		324.306,50	323.000

Madrid, 4 de junio de 1980.—8.053-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 3 de julio próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 3 de enero de 1980 al 3 de julio de 1980, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 12,1457 por 100, emisión julio 1978.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros, Bilbao, 16 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.407-C.

AGROPECUARIA DEL CARDONER, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal el día 22 de febrero de 1980, acordó por unanimidad la aprobación del balance final y liquidación practicada por el liquidador designado por la Junta general extraordinaria de 10 de junio de 1979, tomándose el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Acuerdo único.—Aprobar la liquidación practicada por el liquidador don Joaquín Tort Asensio, designado por la Junta general extraordinaria de 10 de junio de 1979, declarando cerrado el periodo de liquidación, mediante la cesión que se hace de la maquinaria e instalaciones, permisos, obras y proyectos, por un valor de 1.380.124,20 pesetas, al único acreedor "Nido Industrial, S. A.", por cancelación de su crédito, contra esta Sociedad, de 1.779.861,20 pesetas, sin que exista ninguna otra deuda.

El resto del pasivo social corresponde a capital aportado por los socios, respecto al que no procede adjudicación alguna del activo, por cuanto resulta en definitiva reducido a gastos de constitución y pérdidas inmovilizadas.»

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1980. El Administrador, Joaquín Tort Asensio. 2.200-D.

LABORATORIOS UCB, S. A.

En la sesión extraordinaria de la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 10 de junio de 1980, se acordó por unanimidad el cambio de nombre de la razón social «Laboratorios UCB-Pevya, S. A.», por el de «Laboratorios UCB, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Molins de Rey (Barcelona), 12 de junio de 1980.—Luis Puiggarí Munné, Secretario del Consejo de Administración.—4.490-16.

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de los acuerdos tomados en las Juntas generales de accionistas, para la aprobación de los ejercicios 1977, 1978 y 1979, ha dispuesto los siguientes pagos:

Ejercicio 1977

Acciones: 10 por 100 de las acciones números 1 al 15.000, contra el cupón número 70, y 6 por 100 de las acciones números 15.001 al 40.000, contra el cupón número 70.

Cédulas de fundación: 150 pesetas por título, contra el cupón número 28.

Ejercicio 1978

Acciones: 6 por 100 a las acciones números 1 al 40.000, contra el cupón número 71.

Ejercicio 1979

Acciones: 6 por 100 a las acciones números 1 al 40.000, contra el cupón número 72.

Los Impuestos serán a cargo del accionista o tenedor de la cédula de fundación.

Estos pagos se harán efectivos a partir del día 15 de julio de 1980, en la Caja de la Sociedad, plaza de la Lealtad, 3, de diez a trece horas de la mañana.

Madrid, 23 de junio de 1980.—4.494-5.

NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

A partir del próximo día 10 de julio de 1980 se pagará un dividendo activo de 100 pesetas por acción, libre de impuestos para los accionistas, con cargo a la reserva voluntaria.

Este pago será efectuado por el Banco Urquijo (Velázquez, número 49, de Madrid), contra el cupón número 38 de las acciones de esta Sociedad, números 1 al 58.000, ambos inclusive, y en el domicilio de «Nueva Inmobiliaria Española, Sociedad Anónima», plaza de La Moraleja, La Moraleja-Alcobendas (Madrid), contra la presentación de los resguardos provisionales de las acciones de esa Sociedad, números 58.001 al 112.000, ambos inclusive.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.473-C.

AGROVICAR, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, reunida con carácter de universal el 1 de agosto de 1979, acordó por unanimidad su disolución, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.º de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y acogidos a los beneficios de la disposición transitoria 2.ª de la Ley 44/1978.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Consejero Delegado, Alvaro Moreno de Artega.—9.506-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo

La Junta general de accionistas de «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», ha acordado proceder al pago del dividendo del ejercicio 1979, que se llevará a cabo

a partir del próximo día 1 de julio de 1980, mediante estampillado de los títulos, en el domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, número 18, en Madrid, y en las oficinas principales en esta capital de cualquiera de los Bancos de Bilbao, Central, Crédit Lyonnais, Español de Crédito y Urquijo.

Habida cuenta de la actual legislación fiscal, el dividendo neto asciende a 100 pesetas por acción, numeradas del 1 al 1.504.833.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Consejo de Administración. 9.499-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Desarrolló de los yacimientos de gas del golfo de Cádiz, ingeniería de detalle y dirección de obra

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía (Servicio de Producción y Almacenamiento Subterráneo, planta 3.ª), calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en «Campsa», en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 2 de septiembre de 1980, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1980, a las trece horas.

Fianza provisional: Diez millones de pesetas (10.000.000).

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Consejero-Secretario general.—4.549-5.

ORFEBRERIA ALAVESA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Con arreglo a lo acordado por la Junta general ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1980, se convoca a Junta general extraordinaria de los señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 22 de julio de 1980, martes, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social (Amurrio, Alava, polígono industrial, sin número) y si por falta de quórum no pudiera celebrarse, queda convocada dicha Junta general extraordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, para el día 22 de julio, a las once de la mañana, en el mismo lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación y ratificación de los acuerdos adoptados en otras Juntas anteriores.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Amurrio, 26 de junio de 1980.—El Administrador único, Francisco López Sánchez.—3.214-D.

DISPAN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó en su reunión del día 26 del corriente convocar a sus accionistas para la Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 26 de julio del corriente año, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuera preciso, en los locales de la Sociedad, carretera de Vilecha, número 33, de esta capital, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 1979.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1980.

4.º Redacción y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Igualmente acordó convocar a sus accionistas para la Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 26 de julio del corriente año, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuera preciso, en los locales de la Sociedad, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos por los que se habría de regir la Sociedad.

2.º Redacción y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

León, 26 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.615-C.

REMCO, S. A.

Por la presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía, a celebrar el próximo día 15 de julio de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria y en segunda el siguiente día 16, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1979.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

En Barcelona a treinta de junio de mil novecientos ochenta.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.617-C.

SARRIO, COMPAÑIA PAPELERA DE LEIZA, S. A.

Aviso

En cumplimiento del Convenio de Acreedores aprobado en el expediente de suspensión de pagos de esta Sociedad

Comunica

1.º Todos los acreedores que deseen acogerse para el reembolso de su crédito, total o parcialmente, al artículo 3.º del Convenio que prevé la emisión de 4.000 millones de pesetas en obligaciones hipotecarias, deberán ejercitar la opción durante el mes de julio de 1980, dirigiéndose por escrito a don José Luis Sánchez Casas, Secretario de la Comisión de Acreedores en Pamplona, calle Arrieta, número 3, expresando además la cuantía de su crédito.

El ejercicio de la opción escrita es requisito indispensable para proceder al pago de los que no decidan suscribir obligaciones.

2.º Para los acreedores que opten por el cobro, en la forma establecida en el artículo 4.º del Convenio, el procedimiento será el siguiente:

A) Acreedores por suministros de bienes y servicios:

a) Recibirán del Secretario de la Comisión modelo de recibo con instrucciones para legitimación de su firma y consiguiente cobro, en la forma establecida en el Convenio.

B) Acreedores por suscripción de obligaciones emitidas por Sarrió, Compañía Papelera de Leiza, S. A., en fechas 29 de julio de 1974, 26 de febrero de 1976 y 10 de enero de 1977:

a) Los titulares o depositarios se dirigirán al Secretario de la Comisión de Acreedores en las señas ya indicadas, expresando:

I) Nombres y dirección de los titulares.
II) Número de títulos, cuantía nominal de los mismos y el número del último cupón cobrado.

b) Independientemente de las instrucciones que recibirán del Secretario de la Comisión se hace saber que para el cobro será requisito indispensable la presentación de la póliza emitida con fecha anterior al día 27 de septiembre de 1978 y la entrega de los títulos y cupones correspondientes.

Pamplona, 25 de junio de 1980.—Comisión de Acreedores.—9.619-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptes

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptes

España. Avión 7.000,00 ptes

Extranjero 10.000,00 ptes

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Gorieta de Carlos V (Ronda de Atocha Santa Isabel).